· 8/4

## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

2 8 8 8

DECRETO N°: \_\_\_\_/

EN CONCON, 1 1 DIC 2015

## **VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **B.** Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, Articulo N°3.
- C. Ley 20.730 Artículo 4, número 7.
- D. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886. de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, articulo N°10, numeral 4 "si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- E. Decreto Alcaldicio Nº 2597 de fecha 11 de noviembre 2015 que aprueba como actividad municipal la actividad "1º Olimpiada Comercial, Organizaciones Sociales y Servicios Públicos Copa Concón 2015.
- F. Solicitud de Pedido Nº 1154 de fecha 04 de diciembre de 2015, correspondiente a la actividad "1 OLIMPIADA COMERCIAL, ORGANIZACIONES SOCIALES Y SERVICIOS PUBLICOS COPA CONCON 2015", organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, Oficina de deportes. Proyecto financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) 2015 del 6% de Cultura, Deportes y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Valparaíso.
- **G.** Especificaciones técnicas adjuntas.

## **DECRETO:**

- 1. RATIFIQUESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el arriendo de canchas de tenis por la suma de 336.000 pesos con impuesto incluido al proveedor Club Deportivo Tenis y Recreación, RUT: 71.628.300-3 para los días 24, 25, 28 de Noviembre y 01, 02, 05 y 12 de Diciembre para la actividad "1 OLIMPIADA COMERCIAL, ORGANIZACIONES SOCIALES Y SERVICIOS PUBLICOS COPA CONCON 2015", organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, Oficina de deportes. Proyecto financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del 6% de Cultura, Deportes y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Valparaíso.
- 2. EMÍTASE, la orden de compra correspondiente, a través del portal Mercado Público.
- 3. DESÍGNESE, como comisión evaluadora de la propuesta a Paula González Cataldo, Directora de Dideco (S), Evelyn Arias, Directora DAF, María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones y Sebastián Núñez Rojas profesional de apoyo Oficina de Deportes de la I. Municipalidad de Concón o a quienes las subroguen.
- **4. ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.

5. IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

6. PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/AFD/snr

Distribución:

- Secretaría Municipal
   DIDECO
- 3. Oficina de Deportes
- 4. Administración Finanzas

C.C. Adquisiciones

